

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra ahorra 4 millones de euros en la factura farmacéutica en los primeros cinco meses del año

*La prescripción por principio activo roza el 70%, frente al 29,2% de hace un año*

Martes, 19 de junio de 2012

El Gobierno de Navarra ha ahorrado 4,07 millones de euros en los cinco primeros meses del año en gasto farmacéutico. En este periodo, el Servicio Navarro de Salud ha incurrido en un gasto de 60,6 millones de euros, un 6,29% menos que en el mismo periodo del año pasado, pese a que el número de recetas ha experimentado un crecimiento del 1,65%.



Interior de un centro de salud.

Este ahorro, que se desarrolla conforme a las previsiones, se debe a las medidas puestas en marcha por el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Sanidad y Consumo para la sostenibilidad de la prestación farmacéutica, caso de la reducción del precio de los medicamentos, la estrategia del uso racional del medicamento (correcto uso de los fármacos u opción de la solución terapéutica de menor coste) o el fomento de los medicamentos genéricos y la prescripción por principio activo.

Al respecto, abril concluyó con un 69,02% de recetas dispensadas por principio activo. Un año antes, el porcentaje se situaba en el 29,23% y en enero de 2009 era del 17,12%. Si se tienen en cuenta las recetas prescritas en Atención Primaria, el porcentaje asciende al 72,89%. Cabe señalar que en Navarra, en Navarra en mayo se dispensaron 1,09 millones de recetas. Los genéricos representan el 37,7% del total de recetas, en torno a 12 puntos más que hace un año.

Cabe señalar que en el año 2010 se invirtió la tendencia de incremento del gasto farmacéutico. El año concluyó con una reducción del 2,09%. En 2011, el ahorro ascendió al 6,78% (8,5 millones de euros).

### Medidas

Durante el año 2010 y 2011, el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Servicio Navarro de Salud promulgaron dos normas que han contribuido

de forma importante al control del gasto farmacéutico: el Real Decreto 4/2010 de 26 de marzo rebajó el precio de los medicamentos genéricos e impuso un descuento importante en la facturación de determinados medicamentos de marca; y el Real Decreto Ley 9/2011 introdujo varias medidas en materia de prestación farmacéutica. Una de las de mayor impacto fue la obligatoriedad de la prescripción por principio activo. Para su desarrollo en Navarra se publicó la resolución 1936/2011 del director gerente del Servicio Navarro de Salud, por la que se dictaron instrucciones de obligado cumplimiento para la prescripción de medicamentos por principio activo y de productos sanitarios por denominación genérica.

Esta última medida entró en vigor el 1 de noviembre de 2011 y, desde entonces, los laboratorios han bajado voluntariamente el precio de sus medicamentos de marca hasta el precio menor, ya que con el nuevo Real Decreto si no están a precio menor, únicamente se financian en casos de necesidad terapéutica. La resolución favoreció una nueva disminución del gasto farmacéutico, ya que desde abril de 2011 se observaba un agotamiento del impacto de algunas de las medidas que entraron en vigor en el segundo trimestre de 2010.